

2^{do} Parlamento DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Con el objeto de **escuchar las diversas voces de los pueblos originarios de Chiapas**; reconocer sus necesidades sociales, culturales y lingüísticas; así como estrechar la relación entre Estado y sociedad, y de esta manera abrir la participación a todos los que forman parte de ella en beneficio del desarrollo social para las y los chiapanecos; **el Honorable Congreso del Estado y el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas:**

CONVOCAN

A las personas **mayores de 18 años miembros de pueblos y comunidades originarias, a participar en el proceso de registro y selección para integrar el Parlamento de Pueblos Originarios 2026**, con el fin de formar parte de un espacio en el que ejerzan **su derecho a la participación democrática mediante la presentación de planteamientos, propuestas y posicionamientos para el desarrollo social, cultural o lingüístico** con el objetivo de aportar a la transformación del Estado de Chiapas, así como de sus pueblos y comunidades. Lo anterior, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, sujetándose el proceso de designación a las siguientes:

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Tener 18 años cumplidos** al momento del registro a la presente convocatoria.
 - b) **Ser originario(a) del estado de Chiapas.**
 - c) **Ser preferentemente hablante de alguna de las lenguas originarias** del Estado de Chiapas.
 - d) **Presentar una propuesta o posicionamiento para el desarrollo social, cultural o lingüístico relacionada con el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.** Ésta deberá ser inédita (no publicada); dicha propuesta deberá ser presentada de forma escrita o por medio de un video en formato mp4; en caso de ser escrita deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas, en formato PDF, tipo de letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5; en el caso del video deberá tener una duración máxima de tres minutos; ambos formatos en el idioma o lengua originaria del Estado de Chiapas de su preferencia. Los datos deberán enviarlos a través del enlace de registro:
- <https://forms.gle/idFRgcYRScPxWrC29>
- e) **Ser promotor(a) o activista de la lengua y cultura de los pueblos originarios.**

II. DEL REGISTRO.

La solicitud y propuestas deberán presentarse a partir del día del lanzamiento de la presente convocatoria, **hasta su cierre, el día 20 de agosto de 2026**, a través del siguiente enlace de registro:

<https://forms.gle/idFRgcYRScPxWrC29>

III. DE LOS PLANTEAMIENTOS, PROPUESTAS Y POSICIONAMIENTOS.

Los temas deberán orientarse **a favor de los pueblos y comunidades originarias de Chiapas**, en las siguientes áreas:

Educación, Sociedad, Economía, Medio ambiente, Justicia, Lengua, arte y cultura, Derechos humanos, Prevención social de la violencia, Construcción de paz y bienestar social.

IV. DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- 1. Para la evaluación y selección de las propuestas se integrará

un Comité evaluador, que estará conformado por miembros del H. Congreso del Estado de Chiapas, la Secretaría General de Gobierno y Mediación, el Instituto de la Juventud del Estado y el Centro Estatal de Lenguas, Artes y Literatura Indígenas.

2. La evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) Ajustarse a la extensión establecida.
- b) Ser una propuesta relacionada con los enumerados en el punto III de la presente Convocatoria, orientada en favor de los pueblos y comunidades originarias, de autoría propia.
- c) Contener la estructura solicitada en el inciso
- d) Del apartado I de la presente Convocatoria, preferentemente acompañada de su traducción al idioma español.

3. Una vez seleccionadas las propuestas, el Instituto de la Juventud del Estado dará a conocer a las personas integrantes del Parlamento de Pueblos Originarios 2026, previa designación resultado de los trabajos del Comité, órgano que procurará una integración plural del Parlamento.

4. Los resultados de la selección serán publicados en las redes sociales oficiales del Instituto de la Juventud del Estado el día 24 de agosto de 2026.

V. TRANSITORIOS.

Primero. El evento se llevará a cabo el 04 de septiembre de 2026, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, iniciando a las 11:00 hrs.

Segundo. El cargo que ocuparán las personas participantes será únicamente durante la duración del evento, con carácter honorífico. No generará relación laboral ni remuneración alguna.

Tercero. Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será atendido, resuelto y, en su caso, aprobado por el comité evaluador.

Cuarto. Las propuestas seleccionadas podrán ser consideradas por las y los legisladores para transformarse en iniciativas de ley que beneficien al Estado de Chiapas y a su ciudadanía, respetando plenamente la autoría original, a través del proceso legislativo correspondiente.

Quinto. La integración de la mesa directiva será plural, y el mecanismo de su elección quedará a disposición de los organizadores.

Sexto. Confidencialidad. Estos datos serán recabados únicamente para efectos de integración.

Séptimo. Queda prohibido cualquier alusión partidista o representativa distinta al objetivo del evento.

